

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 772 / 2018.

ZAPALLAR, 14 de Febrero de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017 de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 124/2018 de fecha 13 de Febrero de 2018, emitido por la Jefa de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 01/2018, de fecha 07 de Febrero de 2018, emitido por la Encargada Depto. Social.

DECRETO:

1º AUTORIZASE GIRO GLOBAL a nombre de la funcionaria municipal que se individualiza, destinados a gastos menores, según detalle:

Nombre	Rut. N°	Monto \$
PAMELA PRIETO UNDURRAGA		200.000
Encargada Depto. Social		

2º IMPUTESE el pasto a la asignación presupuestaria 114-03-00-000-000: "Anticipos a

Rendir".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPAL GANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal

"Por Orden del senor Alcalde"

C: Decretos Finanzas

SECRETARIO

DISTRIBUCION:

1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.